



REQUISITOS CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Llenar formato con tinta azul.

Acta de nacimiento (Mexicanos) Para Extranjeros (Legal Estancia).

INE, Pasaporte, Licencia de Conducir;(Para Extranjeros Pasaporte)

Comprobante de Domicilio de Tulum. (No mayor a 3meses)

Constancia expedida por la fuente de donde deriva el estudio, trabajo y/o empleo, comisión, o cargo de elección popular. En el caso de no contar con la constancia referida, deberá presentar copias de la INE de dos testigos (Residentes del municipio de Tulum y actualizada), que prueben su Residencia.

RESIDENTE: Que la persona permanezca dentro del territorio de Tulum, (a partir de un día) por razones de estudio, empleo, comisión o cargo de elección popular, en términos de los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum.

Costo \$346.00, después de la recepción de la documentación , la Constancia se entrega al tercer día de su trámite

En un horario de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. de Lunes a Viernes.

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN SE REQUIERE EN COPIA

Av. Tulum entre C. Sol Poniente y C. Alfa Sur, Col. Centro C.P. 77760, Tulum Quintana Roo, México